

## **Bienes Personales RG CNV 917/21**

Fecha del informe	3/9/2025

## #InversionesImpulsadasPorExpertos

El presente cuadro indica cada uno de los Fondos Comunes de Inversión que ha cumplido, en el año calendario y a la fecha de su publicación, con las condiciones requeridas para ser considerado exento en el Impuesto a los Bienes Personales (Artículo 21 del capítulo I del título VI de la ley 23.966 en la proporción establecida en el segundo art. sin número siguiente al art. 11 del Decreto Nº 127/1996 mod. por Decreto 621/2021). Se indica además la cantidad de días acumulados, en tanto corresponda, dentro del año calendario en situación de no cumplimiento con las condiciones exigidas para la exención. La información se actualiza en cada día de operatoria, y no existe garantía de que se mantenga la situación de exención. Las políticas de inversión el secución de la exención, sino que se determinan por lo previsto en el reglamento de gestión respectivo, o en su caso, por políticas de inversión específicas aprobadas por la Comisión Nacional de Valores.

Nombre Sociedad Gerente	Nombre del Fondo	Fondo Exento	Fecha inicio	Cantidad de dias operados	Cantidad de dias con carteras exentas	Cantidad de dias con carteras NO exentas
MEGA QM S. A.	Megainver Ahorro Plus	SI	2/1/2025	163	163	0
MEGA QM S. A.	Megainver Balanceado	SI	2/1/2025	163	162	1
MEGA QM S. A.	Megainver Balanceado II	SI	2/1/2025	163	163	0
MEGA QM S. A.	Megainver Diversificado	SI	2/1/2025	163	149	14
MEGA QM S. A.	Megainver Renta Global	SI	2/1/2025	163	135	28
MEGA QM S. A.	Megainver Valores Negociables	SI	2/1/2025	163	163	0
MEGA QM S. A.	Megaqm Ahorro	SI	2/1/2025	163	161	2
MEGA QM S. A.	Megaqm Ahorro Dólares	SI	2/1/2025	163	163	0
MEGA QM S. A.	Megaqm Balanceado	SI	2/1/2025	163	161	2
MEGA QM S. A.	Megaqm Gestión Balanceada Dólares	SI	2/1/2025	163	163	0
MEGA QM S. A.	Megaqm Performance	SI	2/1/2025	163	144	19
MEGA QM S. A.	Megaqm Provincial	SI	2/1/2025	163	150	13
MEGA QM S. A.	Megaqm Renta Mixta	SI	2/1/2025	163	135	28
MEGA QM S. A.	Megaqm Retorno Absoluto	SI	2/1/2025	163	163	0
MEGA QM S. A.	Megaqm Retorno Total	SI	2/1/2025	163	161	2
MEGA QM S. A.	Quinquela Ahorro Plus	SI	2/1/2025	163	163	0
MEGA QM S. A.	Quinquela Estrategico	SI	2/1/2025	163	160	3
MEGA QM S. A.	Quinquela Performance	SI	2/1/2025	163	150	13
MEGA QM S. A.	Quinquela Renta	SI	2/1/2025	163	162	1

Aclaraciones: A efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del inciso k) del artículo 21 de la ley, se considerará que existe un activo subyacente principal cuando una misma clase de depósitos o bienes, o el conjunto de estos, representen, como mínimo, un SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) del total de las inversiones del fondo común de inversión o del fideicomiso financiero. A tales fines, se entiende como "clase de depósitos o bienes" a cada uno de los comprendidos en los incisos g), h), i) y) del mencionado artículo 21. No se tendrá por cumplido el porcentaje al que los disminuyera por activa por un plazo esta enticulo se sentiende común de inversión o del fideicomiso financiero, que los disminuyera por debajo del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) allí indicado durante un período continuo o discontinuo de como mínimo, un SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) allí indicado durante un período continuo o discontinuo de como mínimo, un SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) allí indicado durante un período común filmo, un seta por debajo del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) allí indicado durante un período continuo o discontinuo de su por debajo del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) allí indicado durante un período continuo o discontinuo de su por debajo del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) allí indicado durante un período continuo o discontinuo de su por debajo del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) allí indicado durante un período continuo o discontinuo del so considerando el momento de su considerando el momento de

Maipú 1300, Piso 20 - CP1006

011 -5032-3004





## **Bienes Personales RG CNV 917/21**

Fecha del informe	3/9/2025

## #InversionesImpulsadasPorExpertos

El presente cuadro indica cada uno de los Fondos Comunes de Inversión que NO ha cumplido en el año calendario con las condiciones requeridas para ser considerado exento en el Impuesto a los Bienes Personales de acuerdo a lo previsto en el Artículo 21 del capítulo I del título VI de la ley 23.966 en la proporción establecida en el segundo art. sin número siguiente al art. 11 del Decreto N° 127/1996 mod. por Decreto 621/2021.

Nombre Sociedad Gerente	Nombre del Fondo	Fondo Exento	Fecha inicio	Cantidad de dias operados	Cantidad de dias con carteras exentas	Cantidad de dias con carteras NO exentas
MEGA QM S. A.	Megaqm Liquidez Dólar	NO	2/1/2025	163	0	163
MEGA QM S. A.	Megaqm Performance II	NO	2/1/2025	163	122	41
MEGA QM S. A.	Megaqm Pesos	NO	2/1/2025	163	109	54
MEGA QM S. A.	Megaqm Corporativo Dólares	NO	2/1/2025	163	0	163
MEGA QM S. A.	Megaqm Acciones	NO	2/1/2025	163	0	163
MEGA QM S. A.	Alycbur Renta Dólar	NO	2/1/2025	163	0	163
MEGA QM S. A.	Megaqm Cobertura	NO	2/1/2025	163	23	140
MEGA QM S. A.	Megainver Renta Flexible	NO	2/1/2025	163	48	115
MEGA QM S. A.	Megaqm Gestión Dólares I	NO	2/1/2025	163	0	163
MEGA QM S. A.	Megaqm Gestión Dólares 2	NO	21/5/2025	72	53	19
MEGA QM S. A.	Megaqm Renta Global Dólares	NO	2/1/2025	163	0	163

Aclaraciones: A efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del inciso k) del artículo 21 de la ley, se considerará que existe un activo subyacente principal cuando una misma clase de depósitos o bienes, o el conjunto de estos, representen, como mínimo, un SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) del total de las inversiones del fondo común de inversión o del fideicomiso financiero. A tales fines, se entiende como "clase de depósitos o bienes" a cada uno de los comprendidos en los incisos g), h), i) y) del mencionado artículo 21. No se tendrá por cumplido el porcentaje al que hace referencia el primer párrafo de este artículo si se produjera una modificación en la composición de los depósitos y bienes del fondo común de inversión o del fideicomiso financiero, que los disminuyera por debajo del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) allí indicado durante un período continuo de, como mínimo, TREI film (30) días en un año calendario cuandos en un año calendario o, de ocurrir esto último con posterioridad a esa fecha, por un plazo equivalente a la proporción de días considerando el momento de su constitucións y de devada diduciaria cuyos vehículos estuviesen constitucións y de devada de días considerando el momento de su constitución y de dias considerando el momento de su constitución y de dias considerando el momento de su constitución y de dias considerando el momento de su constitución y de dias considerando el momento de su constitución y del constitución y del

Maipú 1300, Piso 20 - CP1006

011 -5032-3004

